

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8593
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER14551
EVENTO SIRE No. 3174745

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: María del Transito Cabuya Jiménez - Comunidad	
COE	21	MÓVIL	9		
FECHA	28 de Junio y 28 de Agosto de 2015	HORA	11:11 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 51 Sur No. 2B-48 Este	ÁREA DIRECTA	200 m ²		
BARRIO	Palermo Sur	POBLACIÓN ATENDIDA	1		
UPZ	55 – Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0025PJMR	OFICIO REMISORIO	CR-21881		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Palermo Sur, donde se ubica el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.



Figura 1. Localización y nivel de Amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicado, emitió para el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este; el documento técnico que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que puede ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 1. Documento Técnico emitido por el IDIGER, para el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		<p>En atención al radicado FOPAE No. 2007ER12204, realizando visita técnica al predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, identificando en la vivienda allí emplazada una leve pérdida de verticalidad en el sector de la misma que se encuentra construido en material de recuperación, situación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma; dicha vivienda no se encontraba habitada al momento de la visita.</p> <p>El predio limita al costado suroriental con un talud vial de la Carrera 2D Este, el cual tiene una altura de 3 metros, el cual se encuentra protegido</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Colombiano de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Septiembre de 2007	RO-25263	<p>por un muro en gaviones, en el que no se identificó un adecuado manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial.</p> <p>Es así que en la Respuesta Oficial se recomendó entre otras lo siguiente:</p> <p>*Al responsable de la vivienda implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de la calidad de la vivienda.</p> <p>*A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, establecer el responsable de implementar las medidas necesarias para dar adecuado manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial en el talud del costado noroccidental de la vía de la Carrera 2D Este entre Calle 50 Sur y Calle 51 Sur, particularmente en el sector aledaño al predio evaluado.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

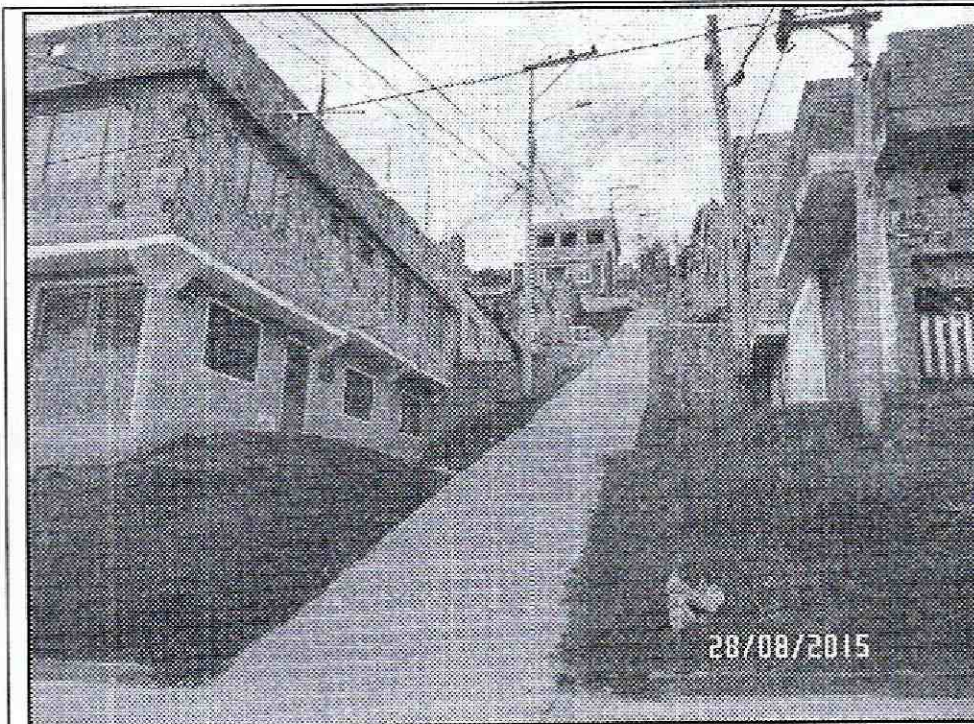
Se realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, a una zona con pendiente media, consolidada, con vías de acceso pavimentadas, en la que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecten la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Así mismo, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

En el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, se identifica una vivienda de un (1) y dos (2) niveles construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple y material de recuperación, con entrepiso en diafragma flexible (madera) cuenta con una cubierta liviana combinada en teja de asbesto cemento, teja plástica y teja de zinc, en la cual se evidencia la ausencia de amarres (se colocaron bloques y ladrillos para evitar la pérdida de la misma), soportada por un entramado en madera el cual a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda evaluada; cabe resaltar que la misma presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas (en el sector en mampostería), así como en el material en que se encuentra construida (en el sector en material de recuperación); se resalta que en la vivienda al momento de la inspección visual desde el exterior (ya que al momento de la visita nadie atendió el llamado) no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio y que con respecto a lo observado y descrito en la Respuesta Oficial RO-25263 (Septiembre de 2007), no se evidencian cambios significativos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALMA E.N.T.E. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Por otra parte, al costado sur oriental del predio evaluado, se localiza un talud vial correspondiente a la Carrera 2D Este, el cual cuenta con una altura cercana a los 3 metros y en el que como de contención se implementó un muro de gaviones, en el cual no se evidencia ningún tipo de afectación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este.



Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía 3 y 4. Vista desde todos los costados visibles de la vivienda en la que al momento de la inspección desde el exterior no se identifica ningún tipo de daño.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD DE VIVIENDA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, en el Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; desde todos sus costados visibles no se evidenció ningún tipo de daño; sin embargo, al no ser posible la verificación del interior de la edificación no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

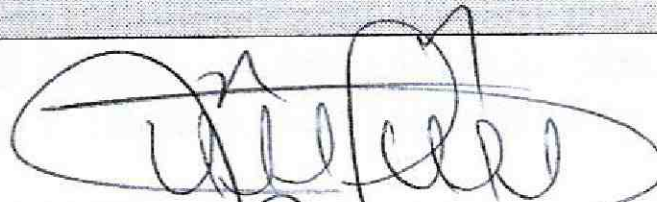
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 51 Sur No. 2B-48 Este, Barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró



Firma:
Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión: INGENIERA CIVIL
MP: 25202 - 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático